

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés 2023.

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTO

DEMANDANTE: CINDY PAOLA BARRIOS AMAYA

DEMANDADO: ALEXANDER MANUEL CANTILLO BARRIOS

RADICADO: 20001 31 10 002 2022 00369 00

De la audiencia celebrada en el día de hoy 29 de agosto de 2023 a las 9: 00 am, se desprende que el demandado aportó con su contestación el link en el que reposaban copia de los recibos de pago de la cuota de alimento, los cuales estaban comprimidos en un archivo que pedía clave para acceder a ellos, por lo que el Centro de Servicios de los Juzgados Civil- Familia no pudo cargarlos al expediente; en esta audiencia la apoderada aporta nuevamente los documentos al expediente digital y se decide suspender la misma.

Atendiendo lo anterior y en aras de garantizar el debido proceso, este despacho dará aplicación a lo contemplado en el artículo 42 inciso 5 y 12 del Código General del Proceso, por lo que procede a sanear los vicios del procedimiento, y efectuado el control de legalidad correspondiente, se procede a correr traslado a la parte demandante de los anexos que contienen los recibos de pago aportados con la contestación de la demanda por el término de tres (3) días para que manifieste lo que considere pertinente. Vencido dicho término el proceso ingresara nuevamente al despacho para el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO

JUEZ

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

**Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c1b180d15066232e18cd0c039dfcfe77692a29fef1df9d196ea4054268a1ac8**

Documento generado en 29/08/2023 04:27:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**